

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**11327** *Resolución de 7 de octubre de 2015, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antoni Alexandre Biosca Bas.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (DF02178), convocada por Resolución de 11 de junio de 2015 («BOE» de 23 de junio de 2015), del área de conocimiento de «Filología Latina», Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina, y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Antoni Alexandre Biosca Bas, con documento nacional de identidad número 21492519P, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Filología Latina, adscrita al Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de los de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y, potestativamente, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, redactado conforme a la Ley 4/1999.

Alicante, 7 de octubre de 2015.—El Rector, Manuel Palomar Sanz.